

ANUNCIO

ASUNTO: MODIFICACIÓN BASES Y CONVOCATORIA DE LA “II EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR, CURSO ACADÉMICO 2020-2021”

Tras detectarse por esta Administración Municipal errores en varios artículos de las bases de la convocatoria de la “II Edición de los Premios al rendimiento escolar Curso académico 2020-2021” aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 792/2021, y a la vista de que la rectificación de errores afecta tanto al objeto de la convocatoria, como a los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, por Resolución de la Alcaldía – Presidencia núm. 1407/2021 de fecha 29 de Abril, se procede a modificar las bases y convocatoria referidas, estableciendo su parte dispositiva lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar los siguientes errores contenidos en las bases de la convocatoria de la “II EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR, CURSO ACADÉMICO 2020-2021”, aprobada mediante Resolución nº 792/2021, de fecha 10 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia:

Donde dice:

“Artículo 1.- Objeto y finalidad. Financiación.

1.- *Esta convocatoria tiene por objeto convocar la "II edición de los premios al rendimiento escolar curso académico 2019-2020", (...)*

2.- *Se establecen los siguientes premios:*

(...)

Dos premios dotados con 1000 Euros cada uno, a los dos alumnos con mejor expediente de 2º de BACHILLER

(...)

Debe decir:

“Artículo 1.- Objeto y finalidad. Financiación.

1.- *Esta convocatoria tiene por objeto convocar la "II edición de los premios al rendimiento escolar curso académico 2019-2020", (...)*

2.- *Se establecen los siguientes premios:*

(...)



Tres premios dotados con 1000 Euros cada uno, a los tres alumnos con mejor expediente de 2º de BACHILLER
(...)

Donde dice:

“Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Requisitos de los alumnos:

- a) *Estar matriculado en el Curso Escolar 2019-2020 en el 4º curso de la ESO o en el 2º curso de Bachiller, del “IES NUEVE VALLES”.*
- b) *Residir en el término municipal de Reocín durante el Curso Escolar 2019-2020.*

(...)”

Debe decir:

“Artículo 2.- Beneficiarios.

1. Requisitos de los alumnos:

- a) *Estar matriculado en el Curso Escolar 2020-2021 en el 4º curso de la ESO o en el 2º curso de Bachiller, del “IES NUEVE VALLES”.*
- b) *Residir en el término municipal de Reocín durante el Curso Escolar 2020-2021.*

(...)”

Y donde dice:

“Artículo 4.- Procedimiento de concesión y criterios objetivos de otorgamiento.

(...)


2. El criterio objetivo de otorgamiento de los premios será el de los mejores expedientes académicos de los alumnos en el Curso Escolar 2019-2020.”

Debe decir:

“Artículo 4.- Procedimiento de concesión y criterios objetivos de otorgamiento.

(...)

Firma 1 de 1
PABLO DIESTRO EGUREN 04/05/2021 ALCALDE

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | ad93bec96aba43c7a084f347c1caa7a001 | |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

2. El criterio objetivo de otorgamiento de los premios será el de los mejores expedientes académicos de los alumnos en el Curso Escolar 2020-2021.”

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de DIEZ (10) DÍAS naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria, en el Tablón de Anuncios y Web del Ayuntamiento de Reocín, para la presentación de las solicitudes de participación en los premios.

Quienes hubieran presentado solicitud de participación en el primer plazo abierto, no deberán volver a presentar solicitud en este nuevo plazo.


Lo que se publica para general conocimiento,

En Puente San Miguel, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren

*Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.
(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*

Firma 1 de 1
PABLO DIESTRO EGUREN 04/05/2021 ALCALDE

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | ad93bec96aba43c7a084f347c1caa7a001 | |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |